



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 491/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 424/2012 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María a la docente MELES, Silvia Judith (DNI N° 20.953.203 - Legajo UTN N° 29.542) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Adjunta

Área de Conocimiento: Sistemas de Información

Asignatura: Diseño de Sistemas


Departamento: Ingeniería en Sistemas de Información

Dedicación: 1 Dedicación Simple

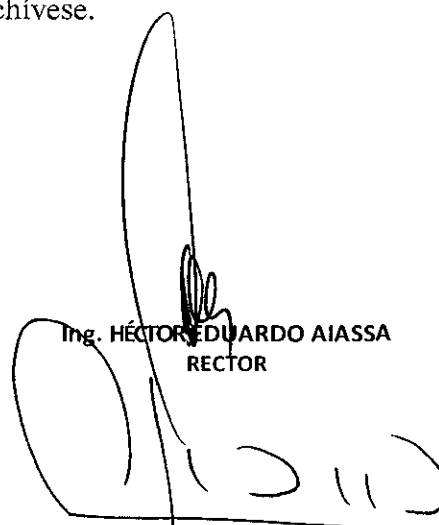

Vencimiento: 10/05/2026

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1139/2019



|        |
|--------|
| UTN    |
| a.m.s. |
| n.m.m. |
| r.a.h. |



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior